

B-79401253. Cuenca y García Construcciones, Sociedad Limitada. — Calle San Sebastián de los Reyes, 9, 28150 Valdetorres de Jarama (Madrid). — 04915/2008. — 2.046 euros.

X-2156794-S. Nipun Saifuddin Khaled. — Calle Atocha, 117, 28012 Madrid. — 05144/2008. — 2.046 euros.

A-28831659. Gamma Proyectos y Construcciones, Sociedad Anónima. — Calle Capitán Haya, 7, 28020 Madrid. — 05205/2008. — 626 euros.

B-84986777. Martimi Construcciones, Sociedad Limitada. — Calle Julia Sola, 3, 28021 Madrid. — 05392/2008. — 626 euros.

B-84986777. Martimi Construcciones, Sociedad Limitada. — Calle Julia Sola, 3, 28021 Madrid. — 05393/2008. — 626 euros.

Madrid, a 25 de febrero de 2009.—El director general de Trabajo, Javier Vallejo Santamaría.

(03/7.255/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de Resolución de recursos RA 2584/03, RA 816/06 y RA 1133/06.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos interpuestos, que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado, en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

“Corsec, Sociedad Limitada”, expediente números 5397/02, RA 2584/03, Orden 219/2009, de 12 de febrero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 7 de enero de 2003.

UTE “Hormigones Asfálticos Ribera, Sociedad Anónima”—“Constructora de Obras Municipales, Sociedad Anónima”, expediente números 2972/05, RA 816/06, Orden 223/2009, de 12 de febrero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 9 de enero de 2006.

“Centro de Asistencia Telefónica, Sociedad Anónima” (CATSA), expediente números 1440/05, RA 1133/06, Orden 226/2009, de 12 de febrero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 9 de enero de 2006.

Madrid, a 26 de febrero de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/7.242/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de Orden de suspensión. Recurso RA 1167/07.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio del destinatario de la Orden de suspensión del recurso interpuesto que se relaciona a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas, el interesado podrá comparecer, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Don Luis Gil Fernández, en nombre y representación de “Andresen Construcción, Sociedad Limitada”, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 45, 28003 Madrid. Expediente número RA 1167/07, Orden 235/2009, de 12 de febrero, por la que se suspende el recurso

interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 27 de febrero de 2007.

Madrid, a 27 de febrero de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/7.244/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Comunicación de resolución de recursos RA 1326/07 y RR 1056/06.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de los destinatarios de las Órdenes resolutorias de los recursos interpuestos que se relacionan a continuación, se procede a su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal. A tal efecto, el contenido íntegro de las Órdenes que se notifican podrá ser examinado en el plazo de diez días en el Área de Recursos de la Consejería de Empleo y Mujer, sito en la calle Santa Hortensia, número 30, primera planta, de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

— Don Miguel Ángel Martínez Perea. Expediente RA 1326/07, Orden 23/2009, de 9 de enero, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 7 de febrero de 2007.

— Doña Cristina Moya Calero. Expediente RR 1056/06, Orden 15/2009, por la que se resuelve el recurso interpuesto contra la Orden de la Dirección General de la Mujer de fecha 8 de agosto de 2006.

Madrid, a 4 de marzo de 2009.—La Subdirectora General de Recursos y Régimen Jurídico, Ana Castro Pichardo.

(03/7.341/09)

Consejería de Deportes

Notificación de 26 de enero de 2009, de la Dirección General de Juventud, por la que se declara a empresas desistidas en su petición, de conformidad con la Orden de Ayudas a Proyectos Juveniles Generadores de Empleo Estable para el año 2008. Estas ayudas están cofinanciadas en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo en el marco del programa operativo FSE Objetivo Competitividad Regional y Empleo (2007-2013), de la Comunidad de Madrid.

Notificación dirigida a las empresas que en el Anexo se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por medio de la presente, se notifica que la Consejería de Deportes ha dictado órdenes declarando desistidas en su petición a las empresas que se citan en el Anexo con arreglo a la Orden 516/2008/00, de 18 de junio, por la que se establecen ayudas a proyectos juveniles generadores de empleo estable.

Habiéndose intentado notificar por correo certificado con acuse de recibo las citadas órdenes, sin que hayan sido recibidas por los interesados, se comunica que las mismas se encuentran en las dependencias del Área de Formación y Promoción Juvenil (paseo de Recoletos, números 7-9, segunda planta), durante el plazo de quince días.

Madrid, a 26 de enero de 2008.—La Directora General de Juventud, Guadalupe Bragado Cordero.

ANEXO

Expediente. — Empresas. — Último domicilio

180/08. — Blohat Aurel Cosmin. — Calle del Portillo, número 10, tercero P-A, 28340 Valdemoro.

227/08. — Ioan Gabriel Gherghel. — Calle Rincón de la Huerta, número 11, 28820 Coslada.

152/08. — Servicios Integrales Silver, Sociedad Limitada. — Calle Molins del Rey, número 3, 28034 Madrid.

(03/7.222/09)